



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE CAUDILLA

Por medio del presente se hace público que, mediante resolución número 158/2017 dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Santo Domingo Caudilla con fecha 1 de agosto de 2017, se ha procedido a la aprobación del Padrón/Cargo de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua Potable y Depuración de Aguas correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2017, el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un período de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la aprobación de dicho padrón podrá formularse ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la finalización del período de su exposición al público, según lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La recaudación en período voluntario se efectuará por al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo en el que este Ayuntamiento tiene delegada la gestión recaudatoria de dicha Tasa, siendo el período de ingreso establecido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2017, ambos inclusive.

El pago podrá efectuarse en cualquier entidad bancaria colaboradora, en su horario de apertura al público, mediante la presentación del correspondiente recibo, todo ello entendido sin perjuicio de la posibilidad de efectuar la correspondiente domiciliación.

Transcurrido el período voluntario de las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo de apremio, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del referido Real Decreto Legislativo 2/2004 y preceptos concordantes de la normativa tributaria y de régimen local.

Santo Domingo-Caudilla 1 de agosto de 2017.-La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.-4054